

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE PARTICIPES “YAKU FONDO DE INVERSIÓN SOLES – FACTORING, CONFIRMING Y DESCUENTO”

Se convoca a los señores participantes de: “YAKU FONDO DE INVERSIÓN SOLES– FACTORING, CONFIRMING Y DESCUENTO” (“Fondo”), a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Participes (en adelante, la “Asamblea”). La realización de la Asamblea, el cómputo del quórum y el ejercicio de voto de los participantes del Fondo se llevará a cabo de manera no presencial a través de la plataforma Google Meet, en la siguiente fecha, hora y de acuerdo con el siguiente Link:

PRIMERA CONVOCATORIA	
Fecha	18 de septiembre 2026
Hora	8:00 Horas
Link para acceso a la Asamblea	meet.google.com/psz-qnep-bxv

En caso no se llegue a celebrar la Asamblea en primera convocatoria por razones de quórum, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

SEGUNDA CONVOCATORIA	
Fecha	23 de septiembre 2026
Hora	8:00 Horas
Link para acceso a la Asamblea	meet.google.com/ymt-sdbi-hoc

La agenda de la Asamblea es la siguiente:

- 1)Aumento de Capital del Fondo.
- 2)Determinación de las condiciones de la nueva emisión de cuotas y del ejercicio del derecho de suscripción preferente.
- 3)Recompra de Cuotas del Fondo y determinación de condiciones para la adquisición.

Tendrán derecho a asistir a la Asamblea los participantes cuyas participaciones se encuentren inscritas en el Registro de Participes que lleva **ANKA S.A.F.I. S.A.** hasta los dos (02) días hábiles previos a su celebración.

El presente aviso de convocatoria, el documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea no presencial de participes, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar, se encuentran publicados como hecho de importancia en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores: www.smv.gob.pe; y, en nuestra página web: www.ankasafi.pe

El documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea no presencial de participes es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la asamblea de manera no presencial y ejercer el derecho de voto.

Lima, 10 de septiembre de 2026

ANKA S.A.F.I. S.A.

EDICTO JUDICIAL.- EXP. 01501-2026-CI, ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, MILCA IRIS BECERRA DONAYRE. Solicita la SUCESION INTESTADA del quien vida fuera su padre BERNARDO ALCIBADES BECERRA GUTIERREZ con citación de los presuntos herederos, la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios designados, reservándose su admisibilidad y actuación para la etapa procesal correspondiente y efectuándose las publicaciones pertinentes mediante edictos electrónicos en la Página Web del Poder Judicial, por el término de tres días. Una rúbrica de la secretaria Judicial Flor de María Guerra Gonzales; Magistrado Dr. Katherin Esteffany Juárez Inca de Jaramillo. Miraflores, 10 de julio del 2026.

K-5422.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO ROSSI MERY MANRIQUE JUMPA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FELICITA HIPOLITA JUMPA VILLEGAS, FALLECIDA EL 17 DE ENERO DEL 2024 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA. LIMA, 09 DE SETIEMBRE DEL 2026. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE PARTICIPES “YAKU FONDO DE INVERSIÓN DÓLARES – FACTORING, CONFIRMING Y DESCUENTO”

Se convoca a los señores participantes de: “YAKU FONDO DE INVERSIÓN DÓLARES – FACTORING, CONFIRMING Y DESCUENTO” (“Fondo”), a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Participes (en adelante, la “Asamblea”). La realización de la Asamblea, el cómputo del quórum y el ejercicio de voto de los participantes del Fondo se llevará a cabo de manera no presencial a través de la plataforma Google Meet, en la siguiente fecha, hora y de acuerdo con el siguiente Link:

PRIMERA CONVOCATORIA	
Fecha	18 de septiembre 2026
Hora	10:00 Horas
Link para acceso a la Asamblea	meet.google.com/yqm-wkww-fvb

En caso no se llegue a celebrar la Asamblea en primera convocatoria por razones de quórum, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

SEGUNDA CONVOCATORIA	
Fecha	23 de septiembre 2026
Hora	10:00 Horas
Link para acceso a la Asamblea	meet.google.com/mzu-sntq-bcc

La agenda de la Asamblea es la siguiente:

- 1)Aumento de Capital del Fondo
- 2)Determinación de las condiciones de la nueva emisión de cuotas y del ejercicio del derecho de suscripción preferente
- 3)Recompra de Cuotas del Fondo y determinación de condiciones para la adquisición

Tendrán derecho a asistir a la Asamblea los participantes cuyas participaciones se encuentren inscritas en el Registro de Participes que lleva **ANKA S.A.F.I. S.A.** hasta los dos (02) días hábiles previos a su celebración.

El presente aviso de convocatoria, el documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea no presencial de participes, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar, se encuentran publicados como hecho de importancia en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores: www.smv.gob.pe; y, en nuestra página web: www.ankasafi.pe

El documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea no presencial de participes es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la asamblea de manera no presencial y ejercer el derecho de voto.

Lima, 10 de septiembre de 2026

ANKA S.A.F.I. S.A.

Kx:16519.- Ante mí, se ha presentado **JESUS FERNANDO RAMIREZ BEZADA**, solicitando la sucesión intestada de **JOSEFINA ELISA BEZADA SANTISTEBAN DE RAMIREZ**, fallecida en el distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, el 24 de Mayo del año 2026, siendo su último domicilio en la Ciudad de Lima, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derechos a herencia, a mí oficio notarial sito Av. Túpac Amaru 1033 2do. Piso – Comas.- Lima, 8 de septiembre del 2.026. **FRIDA PORTUGAL FLORES - NOTARIA DE LIMA.**

SUCESIÓN INTESTADA.- SHIRLEY LLATANCE SANCHEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **RODO LLATANCE LOJA**, FALLECIDO EL 02 DE JULIO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 07 DE SETIEMBRE DEL 2026.-**IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMU 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

Kardex 516-NC: Ante mí, se presenta **GERMAN LUCIANO QUIQUE ANCHAYHUA**, solicitando sucesión intestada de **CARMEN ROSA PONCE HUERE**, fallecido el **19 DE MAYO DEL 2026**, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 08 de setiembre del 2026. **Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Mz. B, Lote 21, Urb. Asociación Pro Vivienda Villa Vitarte, Ate.**

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 412º de la Ley 26887, Ley General de Sociedades, se hace de público conocimiento que con fecha 15 de julio de 2026, se celebró la Junta General de Accionistas de **PROINGCOM S.A.C.** (con RUC 20600159098, inscrita en la Partida 70579699 del Registro de Personas Jurídicas Sede Lima, oficina registral Callao), en la que los accionistas acordaron por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad e igualmente nombrar como liquidador al señor Antonio Nemesio Gamarra Medrano, identificado con DNI N.º 06668823.

EL LIQUIDADOR

EDICTO.- Ante el Juzgado Civil de Lurín, que Despacha el Doctor **JULIO CESAR ARBIETO HUANSI**, el Secretario Judicial **PAULA C. CORDOVA VILA**, en el Proceso seguido bajo el Expediente N° **00304-2026-0-3003-JR-CI-01**, se ha dispuesto notificar mediante edictos a los interesados el extracto de la **RESOLUCIÓN NRO. 02**, de fecha **25.05.2026**, por el que **SE RESUELVE:** 1.- **ADMITIR** a trámite en la vía del **PROCESO ABREVIADO**, la presente demanda sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** interpuesta por **MARIO LUIS LYNCH DE PEROLA CONTRA LA SUCESION DE CECILIA ANTONIA DAVILA TRIGOSO, JOSE DARIO HINOSTROZA BARRENCHEA, JOSEFINA CECILIA HINOSTROZA DAVILA Y ROSA ANTONIETA HINOSTROZA DAVILA CONFORMADA POR SUS HEREDEROS DURAND HINOSTROZA JOSE CARLOS, HINOSTROZA DAVILA GLAAYS MARCELINA, HINOSTROZA LORA, ANA MARIA, HINOSTROZA LORA JOSEFINA MARCELA, TORIBIO HINOSTROZA ROSA MABEL** y por ofrecido los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. 2.- En consecuencia, córrase traslado al demandado por el término de **DIEZ DIAS**, a fin de que cumpla con contestar la demanda bajo apercibimiento de ser declarada **REBELDE**. 3.-**Notifíquese** por edictos la presente resolución con la finalidad de publicitar y poner de conocimiento de la parte demandada y de toda persona que pudiera tener algún derecho con relación a la pretensión contenida en la demanda, debiendo de publicitarse los edictos, sin perjuicio de lo ordenado en el artículo 167 del Código Procesal Civil, en el diario oficial el Peruano y otro de mayor circulación por tres días hábiles, bajo cuenta y costo del demandante. Así mismo para los fines legales pertinentes notifíquese a los demás demandados en las direcciones que se precisa con el postulatorio, anexos y autoadmisorio de la demanda. **Lurín, 02.09.2026. PAULA CYNTHIA CORDOVA VILA - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil Lurín - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HA PRESENTADO **MARIA DEL PILAR HUBY VIDAURRE**, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; SOLICITADO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE 73 DE LA MANZANA H, AF PROLONGACIÓN JAHUAY, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL MISMO QUE FORMA PARTE DEL TERRENO DENOMINADO LOTE SUR FRENTE A LA CARRETERA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE LURIN, LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 47037719, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN ÁREA DE 234.83 M2., Y TIENNE COMO TITULAR REGISTRAL A URBANIZADORA MAR DEL SUR S.A. TAMBIÉN CONOCIDA COMO MAR DEL SUR S.A. CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO CON LA LEY. K 197824. LIMA, 20 E AGOSTO DEL 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Publico de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

En el JUZGADO DE PAZ LETRADO de la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA con sede pueblo libre y magdalena en el exp. **1172-2025-0-1874-JP-CI-03** la Sra. **VASQUEZ PILLACA SIBIA MERCEDES**, ha solicitado la sucesión intestada del causante **PÉREZ CARDENAS ALFREDO HERNÁN** quien falleció el día 25 de junio del 2025; se publica la presente para que se presente quienes tener derecho sucesorio. Luis Arturo Prada Cerro - Abogado - C.A.C. N° 838

K-5441.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO **JHON LEIVA SALAZAR**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE **VICTORIA SALAZAR FANNING**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08486184; FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA EL 18 DE FEBRERO DEL 2026, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA. LIMA, 08 DE SETIEMBRE DEL 2026. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

K - 5969NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; **ALINA ELIZABETH OLAGUIVEL BLANCO** SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE **SABINO OSCAR OLAGUIVEL MAYTA**, FALLECIDO EL **07 DE MAYO DE 2022**, EN ESTA CAPITAL. LIMA, 08 DE SETIEMBRE DE 2026. **MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.**

K - 5972NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; **ISABEL REYNA PAREJA** SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE **VIDALINA PAREJA HUAITAVILCA**, FALLECIDA EL **22 DE SETIEMBRE DE 2015**, EN ESTA CAPITAL. LIMA, 08 DE SETIEMBRE DE 2026. **MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.**

K - 5970-NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; **JESUS ALVARO QUIROZ BURGA** SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE **MARINA DOLORA ANCO PORRAS**, FALLECIDA EL **03 DE AGOSTO DE 2026**; EN ESTA CAPITAL. LIMA, 08 DE SETIEMBRE DE 2026. **MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.**

KX. 501 - 2026 NC: Ante mí, se presentó **GABINA BEATRIZ YEPEZ CHULLO** solicitando la sucesión intestada de **JULIO JACINTO YEPEZ URQUIZO**, fallecido el **28 DE MARZO DE 2024**, lo que comunico conforme a ley. Lima 09 de Setiembre de 2026. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Mz. B Lt. 21 Urb. Asoc. Pro Vivienda Villa Vitarte -Ate.**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NC0214-2025. ANTE MI CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2025 SE PRESENTÓ **MELISSA ALEXANDRA CHAVEZ PICASSO**, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR, DEL INMUEBLE DENOMINADO N° **410 CON FRENTE A LA CALLE ANTARES NORTE (ANTES CALLE MERCURIO); CON DIRECCIÓN MUNICIPAL JR. ANTARES NORTE NUM. 410, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; INSCRITO EN LA PARTIDA N° 44363151 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, Y CUYOS TITULARES REGISTRALES SON VICENTA TORRES ALVAREZ Y CONSTANTINO SAAVEDRA DOMINGUEZ**, A QUIENES SE NOTIFICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL INC. C DEL ART. 5 DE LA LEY N° 27333. ASIMISMO, POR ESTA VÍA EDICTAL SE NOTIFICA A **SILVIA SUSANA SAAVEDRA TORRES Y CARLOS CONSTANTINO SAAVEDRA TORRES** RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CONFORME AL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157, LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. AV. EDUARDO DE HABICH N° 549A, URB. INGENIERÍA, SAN MARTÍN DE PORRES. **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**

EDICTO.- Ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, que despacha el señor juez Brayan Luis Espíritu Vega, Especialista Legal Robert Jesus Serra Muñoz, Expediente N° **01853-2026-0-1866-JP-CI-03**, Que **MANUEL FERNANDO SERNA CHUMBES** solicita la Sucesión Intestada del causante **LUIS FERNANDO SERNA CHUNGA** quien falleció sin testar el día once de setiembre del año dos mil veinticuatro a, fin de que se declare como herederos universales a sus hijos: **MANUEL FERNANDO SERNA CHUMBES Y LUIS FERNANDO SERNA CALDERON** dicha solicitud fue admitida y mediante resolución número dos de fecha trece de julio del año dos mil veintiséis, en la Vía de Proceso no Contencioso. En Miraflores a los 08 días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis. Miraflores, 08 de setiembre de 2026. **CARLOS JORGE BONILLA BEDOYA - Secretario Judicial - 03 Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores - Corte Superior de Justicia de Lima.**